

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00808.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 13 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al expediente la comunicación que obra a folio precedente del compaginario junto con los anexos allí enunciados, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur – de esta ciudad, mediante la cual se acredita el registro de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble objeto de garantía real, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N. 50 S - 758274, el mismo póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 11 del expediente digital).-

2. Se ordena al profesional del derecho que suscribe el memorial anterior (derivado No. 12 del expediente digital), estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha mediante el cual se ordena seguir adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 468, numeral 3° del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **017**, hoy **03 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8322d8b6e16c2b09d359b0c207067d10f5865f1c0cf1983e8a3b02953a42e71**

Documento generado en 02/02/2023 08:49:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>